"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de junio de 2025.
Oficio SPFA-SI-CGI-DR-2283/2025

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IV, VIII, XI, XVIII, XIX y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a) numeral 2., y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 2, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III y XXXVIII y 26, primer párrafo, fracciones I, IX, XXVIII y XXIX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en misma fecha, respecto del crédito fiscal **4257792**, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

C O N V O C A.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de los bienes muebles sujetos a remate para hacer efectivo el crédito fiscal **4257792** en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

Nombre, denominación o razón social:	C. María Angélica Peña Dueñas.
Domicilio:	Avenida del Pino, número 16, lote 16, manzana 150, fraccionamiento y/o colonia "La Magdalena", Teziutlán, Puebla.
Autoridad Emisora:	El entonces Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
Documento Origen del Crédito:	Oficio número 3356 de fecha 14 de septiembre de 2018. Expediente número 284/2018/12/AF.
Concepto:	Multa Administrativa Estatal no Fiscal.
Número de Crédito Fiscal:	4257792.
Importe histórico del crédito fiscal:	$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

Conforme a las siguientes:----------

B A S E S.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 27 de junio de 2025, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 26 de junio de 2025, recibiéndose el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, y se publicará en los estrados de la planta baja del Centro Integral de Servicios (CIS), sito en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, en los lugares públicos que se juzguen convenientes y en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre: www.notificaciones.puebla.gob.mx/ y atendiendo al **Artículo 16** del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, esta Autoridad Fiscal da estricto cumplimiento a lo que en lo conducente se cita textualmente: *"(...) En los términos fijados en días por disposición de la ley o por las autoridades fiscales, se computarán sólo los días hábiles, considerándose así aquéllos en que se encuentren abiertas al público las oficinas durante el horario que establezca el Acuerdo respectivo para la atención en ventanilla. En los términos fijados en períodos y aquéllos en que se señala una fecha para su extinción, se comprenderán para su cómputo todos los días. En los plazos fijados no se contarán los sábados, los domingos ni el 1 de enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1 y el 5 de mayo; el 16 de septiembre; el viernes previo al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 18 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre; los que determinen las leyes federales y locales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, y los que señale el Ejecutivo del Estado. (...)".*

Asimismo, se informa que la base para la enajenación y la postura legal del bien embargado que se someterá a remate, es la siguiente:

Descripción del Bien.								
Bien Embargado.	**Estado.**	**Material.**	**Número de serie.**	**Marca.**	**Modelo.**	**Color.**	**Cantidad.**	**Valor del Avalúo.**
Equipo de cómputo.	En mal estado.	Plástico.	4CE40207ZK	HP.	205 G1.	Negro y gris.	1	$1,800.00

El monto total del avalúo del bien embargados es de $1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
Siendo la postura legal de $1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Cantidad de bienes: 1 (Uno).

LGAGC / L' MMR / VBC

Con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, el valor de la postura legal que se presenta, corresponde a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; asimismo, para poder intervenir en dicha subasta pública, será necesario que el postor, en su escrito acompañe necesariamente billete de depósito por un importe cuando menos del valor fijado al bien en la presente convocatoria.

Se hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien sujeto a remate, que el mismo, se encuentra a la vista del público interesado en el Almacén de Bienes Embargados de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, sito en Calle 46-A Norte número 1605, colonia 10 de mayo, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, que podrá agendarse telefónicamente al número (222) 3034600, extensiones 291210 y 291248.

Se hace del conocimiento a la **C. María Angélica Peña Dueñas,** que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, caso en que se levantará el embargo administrativo o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal, de conformidad con el artículo 109 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; o bien, podrá proponer comprador antes del día en que se finque el remate, se enajene o adjudique el bien a favor del fisco, siempre que el precio en que se venda cubra el valor que se haya señalado al bien embargado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubiera rematado, enajenado o adjudicado el bien embargado, se le comunica a la **C. María Angélica Peña Dueñas,** que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlos inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, esto con fundamento en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** ----------

Atentamente.
Directora de Recaudación.

Flor Evelia Sánchez Hernández.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

L'GMGC / L' MMR / YBC